Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

296 ***Aprobación definitiva de la modificación de plantilla de personal del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany (Illes Balears)***

En el BOIB núm. 156 de 13 de diciembre de 2016, se publicó la aprobación inicial del acuerdo que a continuación se transcribe

Finalizado el periodo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo

ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de la Corporación, en el sentido siguiente:

- Modificar una plaza de Jefe de Servicios Jurídicos, Administración especial (TAE), funcionario de carrera, grupo A1.

Subescala/Cuerpo: Técnica/Administración Especial
Situación: vacante
Grupo: A1
CD: 26

- Reconvertir o modificar la referida plaza, en una plaza de Técnico de Administración General, (TAG) funcionario de carrera, administración general,

Subescala/Cuerpo: Técnica de Administración General.
Situación: vacante
Grupo: A1
C.D: 24

Segundo.- Incluir la modificación en el anexo de personal del presupuesto del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para el año 2016.

Tercero.- La vigencia de este acuerdo comenzará a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOIB.

Sant Antoni de Portmany 12 / 01 / 2017

El Alacalde
José Tur Torres

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/7/969660